

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Sala de lo Civil

Don Juan Latour Brotons, Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita el cumplimiento en España de la sentencia dictada por el Tribunal Regional de Darmstadt (República Federal de Alemania), con fecha 17 de marzo de 1977, decretando el divorcio de don Jacinto Rodríguez Pérez con Karin Ruth Rodríguez Pérez, soltera Ostheimer, la cual se encuentra en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio, y en providencia de esta Sala de 3 de marzo del año en curso, se ha acordado citar y emplazar a Karin Ruth Rodríguez Pérez, soltera Ostheimer, lo que se verifica por medio del presente edicto, a fin de que en término de treinta días comparezca ante este Tribunal si así conviniere a su derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento a Karin Ruth Rodríguez Pérez, soltera Ostheimer, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Sala, expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1987.—El Presidente, Juan Latour Brotons.—El Secretario.—3.385-C (19923).

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### GUIPUZCOA

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura del Trabajo número 3, en sustitución de la número 4 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 63/1985-4, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don José Luis Urrutia Zabala, contra la Empresa Tomás González Saiz y don Angel Aguirre Gorrochategui, con domicilio en Mondragón, en reclamación de rescisión de contratos, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 349 del Archivo, libro 202 de Mondragón, folio 82, finca número 11.272. Inscripción segunda. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dos mitades indivisas del local izquierda de la planta baja, entrando al edificio número 2, en el barrio de San Andrés, de Mondragón; de 440 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 376 del Archivo, libro 220 de Mondragón, folio 1, finca número 12.126, inscripción primera. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 24 de abril, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, deposi-

tando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 22 de mayo, a las trece horas de su mañana, en las condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 18 de marzo de 1987.—El Magistrado, Juan José Martín Casallo López.—El Secretario.—4.035-E (20221).

#### MADRID

##### Cédulas de notificación

En los autos número 11.074/1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 22 de Madrid, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Santiago Aparicio, Sociedad Anónima», sobre seguros sociales, con fecha 26 de marzo de 1987 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado, ilustrísimo señor de la Haza Cañete. Madrid, 26 de marzo de 1987. Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, se sacan a pública subasta los bienes embargados en el procedimiento, anunciándose por medio de edictos con los insertos necesarios, que se publicarán en los sitios legalmente exigidos, señalándose para el acto de remate el día 7 de mayo de 1987 y hora de las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Tribunal.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a «Santiago Aparicio, Sociedad Anónima», en su representación legal, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 26 de marzo de 1987.—El Secretario, Francisco González Velasco.—4.003-E (19876).

★

En los autos número 1.364/1983, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 22 de Madrid, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «General de Computadores, Sociedad Anónima», sobre seguros sociales, con fecha 26 de marzo de 1987 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado, ilustrísimo señor de la Haza Cañete. Madrid, 26 de marzo de 1987. Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, se sacan a pública subasta los bienes embargados en el procedimiento, anunciándose por medio de edictos con los insertos necesarios, que se publicarán en los sitios legalmente exigi-

dos, señalándose para el acto de remate el día 7 de mayo de 1987 y hora de las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Tribunal.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a «General de Computadores, Sociedad Anónima», en su representación legal, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 26 de marzo de 1987.—El Secretario, Francisco González Velasco.—4.004-E (19877).

★

En los autos número 26.058/1984, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 22 de Madrid, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Prodicto Internacional», sobre seguros sociales, con fecha 26 de marzo de 1987 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado, ilustrísimo señor de la Haza Cañete. Madrid, 26 de marzo de 1987. Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, se sacan a pública subasta los bienes embargados en el procedimiento, anunciándose por medio de edictos con los insertos necesarios, que se publicarán en los sitios legalmente exigidos, señalándose para el acto de remate el día 7 de mayo de 1987 y hora de las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Tribunal.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a «Prodicto Internacional», en su representación legal, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 26 de marzo de 1987.—El Secretario, Francisco González Velasco.—4.005-E (19878).

#### ZARAGOZA

##### Edictos de subasta

El ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 54/1986, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Talleres Unidos, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de mayo de 1987, a las diez horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de junio de 1987, a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, que es el de la valoración de los bienes con

rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que se han suplidos los títulos de propiedad del inmueble sacado a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

7. Bienes objeto de subasta:

Terrenos y naveas industriales en el polígono Malpica, número 99, de Zaragoza y inscrita al tomo 875, libro 251, sección tercera, folio 31, finca 13.095, valorada en 800.000.000 de pesetas.

Dicha finca ha sido valorada por Perito-tasador en la cantidad de 800.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la Empresa ejecutada.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.-4.000-E (19873).

★

El ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 97/1985, a instancia de Donato Guerrero López y dos más, contra «Las Lomas del Gállego, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de mayo de 1987, a las diez horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de junio de 1987, a las diez horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de julio de 1987, a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

7. Que los bienes objeto de subasta consisten en:

Ocho parcelas urbanizadas de terreno, denominadas: G-2, H-5, Z-6, G-17, H-25, Z-48, G-18 y Z-1, con una extensión de 19.832 metros cuadrados; y de la parcela K-17, denominada «Motel», de una extensión de 14.832 metros cuadrados. En total 34.540 metros cuadrados, incluidos todos ellos dentro de la parcela 240 de la finca inscrita en el tomo 4.072, libro 154, folio 66, finca 8.637, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Dicha parcelas han sido valoradas en la cantidad de 39.921.984 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.-4.001-E (19874).

★

El ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 228/1986, a instancia de don Segundo Abad Pérez y otros, contra don Antonio Junqueras Pocino e «Hijos de Antonio Junqueras, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de mayo de 1987; para la segunda,

en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de mayo de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de junio de 1987, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Convertidos, número 2 (plaza del Pilar), todas ellas a las once horas de su mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si las hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan

Número 71. Vivienda o piso 8.º 1.ª, en la 8.ª planta alzada de la casa número 229 de la avenida de Cataluña, de 80,98 metros cuadrados, y una cuota de 0,9615 por 100. Forma parte de una urbana sita en avenida de Cataluña, números 227 al 233, no oficiales, de esta ciudad; inscrita según la inscripción 3.ª de la finca 22.310 al folio 77 del tomo 1.077, libro 368 de la Sección 3.ª; valorada en 3.240.000 pesetas.

Número 72. Vivienda o piso 8.º 2.ª, en la 8.ª planta alzada de la casa número 229 de la avenida de Cataluña, de 91,83 metros cuadrados y una cuota de 1,0903 por 100. Forma parte de una urbana, sita en la avenida de Cataluña, número 227 al 233, no oficiales, de esta ciudad; inscrita según la inscripción 3.ª de la finca 22.312 al folio 81 del reseñado tomo 1.077; 3.680.000 pesetas.

Urbana sita en Zaragoza, término de Rabal, partida de Valmaña, número 254 al 258 de la avenida de Cataluña; dentro de su perímetro

existen la casa que antes fue señalada con el número 292, con corral y huerto, y las casas antiguas 262, 264 y 266, con un corral. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.465 metros cuadrados; inscrita según la inscripción 1.ª de la finca 20.018 al folio 68 del tomo 996, libro 324 de sección 3.ª; 138.000.000 de pesetas.

Nave industrial doble y patio inmediato de maniobra, destinada a la fabricación de piensos compuestos y otras funciones propias del objeto de la Sociedad propietaria, en avenida de Cataluña, número 254, de esta ciudad, de extensión superficial 12.500 metros cuadrados, con una superficie cubierta de unos 2.300 metros cuadrados, y el resto de patio. Inscrita a nombre de la demandada «Hijos de Antonio Junquera, Sociedad Anónima», según la inscripción 2.ª de la finca 8.761-N, folio 159, tomo 1.763, libro 802, sección 3.ª; 12.500.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en 157.420.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 23 de marzo de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel.-El Secretario.-4.002-E (19875).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

Don Idelfonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 133/1986 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José María Sánchez Casero, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Angel Seco Madrid y su esposa, doña Antonia Ocaña Ocaña, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 16 de junio próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de julio siguiente y hora de las once de su mañana, existiendo también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de septiembre y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta y su precio

1. Solar en Argamasilla de Alba, al sitio del Altillo, con su frente a la calle Dulcinea, sin número; ocupa una extensión superficial de 326 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.733, folio 115, finca 15.640, inscripción primera.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

2. Trozo de terreno edificable, en el extrarradio, con su frente a mediodía, a la prolongación de la calle del Carmen, sin número de orden, de Argamasilla de Alba; tiene una línea de fachada de 41,55 metros. Su superficie es de 1.721,58 metros cuadrados. Sobre parte de esta finca se han construido las tres naves siguientes:

Nave A: Exterior, situada en la parte derecha, mirando al solar, de 80 metros cuadrados.

Nave B: Situada frente a la entrada del solar, de 519 metros cuadrados.

Nave C: Situada en la parte interior, a la derecha, pegada a la muralla de Saliente de 196 metros cuadrados.

El solar se encuentra cercado con cimiento de piedra y pared de ladrillo enfoscado de cemento.

Inscrito en el tomo 1.845, folio 72, finca 16.669, inscripción primera.

Tasado en 9.000.000 de pesetas.

3. Solar en las afueras de Argamasilla de Alba, con su frente a mediodía, en línea de 14 metros, a la prolongación de la calle del Carmen, sin número de orden. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados, y linda: Por norte, saliente y poniente, propiedad de Juan Pedro Aliaga López.

Inscrito al tomo 1.927, folio 55, finca 15.556, inscripción segunda.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alcazar de San Juan a 16 de marzo de 1987.-El Juez, Idelfonso Barcala Fernández de Palencia.-El Secretario.-1.371-D (20191).

### BARCELONA

#### Edictos

Julio Ramón López Sánchez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 729/1986, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Carmen Gusi Bernardo y Ramón Gusi Bernardo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, los días 12 de mayo, 12 de junio y 6 de julio, a las diez treinta horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100

del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero.-Porción de terreno de figura rectangular, situado en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, paraje conocido por «La Parra» y finca «Caseta Blanca», de superficie 550 metros cuadrados, equivalentes a 14.557,33 palmos cuadrados. Linda: Por el oeste, en línea de 22 metros, con la calle Llobet y Vall-Llosera; por el norte, en línea de 25 metros, con don Luis Giralt; por el este, en línea de 22 metros, con la mayor finca de que procede y se segregó, y por el sur, en línea de 25 metros, con finca de don Francisco Bayot y doña Montserrat Escardivol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.997, libro 8, Sección Primera B, folio 108, finca número 494, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Entidad número 26: Vivienda del piso cuarto, primera puerta, de la escalera A, edificio «Venus I», de la avenida dels Capellans, de Sitges, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y galería interior con lavadero. Tiene una extensión superficial de 74 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja escaleras y ascensor; derecha, avenida dels Capellans; izquierda, finca de doña Dolores Camps; espalda, la entidad 29 de la escalera B; por debajo, con la entidad 20, y por encima, con la entidad 32. Cuota de condominio: 2,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 582, libro 132 de Sitges, folio 81, finca número 7.724, inscripción cuarta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Entidad número 20: Vivienda del piso tercero, primera puerta, de la escalera A, edificio «Venus 1», de la avenida dels Capellans, de Sitges, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y galería interior con lavadero. Tiene una extensión superficial de 74 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escaleras y ascensor; derecha, avenida dels Capellans; izquierda, finca de doña Dolores Camps; espalda, la entidad 23 de la escalera B; por debajo, con la entidad 14, y por encima, con la entidad 26. Le corresponde una cuota de condominio del 2,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 582 del archivo, libro 132 de Sitges, folio 57, finca número 7.717, inscripción cuarta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Entidad número 2: Vivienda puerta única de la primera planta alta, de la casa sita en la villa de Vilafranca del Penedés, con frente a la calle Amalia Soler, número 14. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide 60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, parte con rellano de la escalera y parte con calle Amalia Soler; derecha, entrando, con finca urbana señalada con el número 12, de la calle Amalia Soler; izquierda, parte con caja de la escalera y parte con finca urbana señalada con el número 16 de la calle Amalia Soler, y fondo, parte con sucesores de Rafael Soler y parte con finca urbana señalada con el número 26 de la calle del Casal. Le corresponde un coeficiente del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 899, libro 335, folio 68, finca número 15.957, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Entidad número 2: Local en la planta baja de la casa sita en la villa de Vilafranca del Penedés, con frente a la calle del Casal, en donde está señalada con el número 26. Se accede al mismo a través de una puerta que abre directamente a la calle del Casal. Mide 164 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con finca urbana señalada con el número 24 de la calle del Casal; izquierda, caja de la escalera, y fondo, con Rosa y Concepción Alegret y con Domingo Martí. Le corresponde un coeficiente del 21 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 899, libro 335, folio 45, finca número 15.941, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote sexto.—Entidad número 3: Local sito en la planta baja de la misma casa, en donde está señalada con el número 26. Se accede al mismo a través de una puerta que abre directamente a la calle. Mide 111 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con caja de escalera; izquierda, con finca urbana señalada con el número 28, de la calle del Casal, en parte, y, en parte, con finca urbana señalada con el número 14, de la calle Amalia Soler, y fondo, con Rosa y Concepción Alegret y con Domingo Martí. Le corresponde un coeficiente del 14,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 899, libro 335, folio 48, finca número 15.943, inscripción segunda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote séptimo.—Entidad número 4: Local sito en la primera planta alta de la casa situada en la calle de Vilafranca del Penedés, con frente a la calle del Casal, en donde está señalada con el número 26. Mide, aproximadamente, 57 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, parte con rellano y caja de la escalera y parte con entidad número 5; derecha, entrando, con Rosa y Concepción Alegret y con Domingo Martí; izquierda, con calle del Casal, y fondo, con finca urbana señalada con el número 28 de la calle del Casal. Le corresponde un coeficiente de 7,35 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 899, libro 335,

folio 51, finca número 15.945, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote octavo.—Entidad número 5: Local sito en la primera planta alta de la casa antes citada, con frente a la calle del Casal, en donde está señalada con el número 26. Mide 36 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, parte con rellano y caja de escalera y parte con entidad número 6; derecha, entrando, parte con finca urbana, señalada con el número 24 de la calle del Casal y parte con entidad número 6; izquierda, con entidad número 4, y fondo, con Rosa y Concepción Alegret y con Domingo Martí. Le corresponde un coeficiente del 4,65 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 899, libro 335, folio 54, finca número 15.947, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote noveno.—Entidad número 6: Local sito en la primera planta alta de dicha casa. Mide 51 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, parte con rellano y caja de escalera y parte con entidad número 5; derecha, entrando, con la calle del Casal, izquierda, con entidad número 5, y fondo, con finca urbana señalada con el número 24 de la calle del Casal. Le corresponde un coeficiente del 6,55 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 899, libro 335, folio 57, finca número 15.949, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote décimo.—Entidad número 7: Vivienda puerta única de la segunda planta alta, de la casa situada en la villa de Vilafranca del Penedés, con frente a la calle del Casal, en donde está señalada con el número 26. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide 208 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 70 metros cuadrados corresponden a una terraza descubierta. Linda: Frente, parte con rellano y caja de escalera y parte con calle del Casal; derecha, entrando, parte con rellano y caja de escalera y parte con la finca urbana señalada con el número 24 de la calle del Casal; izquierda, parte con rellano y caja de la escalera y parte con finca urbana señalada con el número 28 de la calle del Casal, y fondo, con Rosa y Concepción Alegret y con Domingo Martí. Le corresponde un coeficiente del 22,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 899, libro 335, folio 60, finca número 15.951, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote undécimo.—Edificio compuesto de dos casas unidas y formando una sola finca, de superficie 225 metros cuadrados, sito en la villa de Vilafranca del Penedés, en las calle del Casal (antes 21 de Enero) y de Amalia Soler (antes sólo Amalia), cuyas casas son: Las señaladas de número 28 y 30 de la calle del Casal, compuesta de planta baja y dos pisos; la señalada de número 12 (antes 4), en la calle de Amalia Soler (en el título, sólo Amalia), compuesta de planta baja y dos pisos, con patio a la izquierda, entrando, de unos 40 metros cuadrados, lindante, en junto: Por su frente, tomando como tal la fachada recayente, a la calle Amalia Soler; mediodía, con la calle de Amalia Soler (en título sólo Amalia); izquierda, entrando, con finca número 14, de la calle Amalia Soler; espalda, con sucesores de Rafael Soler, y a la derecha, con la calle Casal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 667, libro 167, folio 228 vuelto, finca número 1.271, inscripción 13. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de las anteriores fincas ya especificadas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.388-C (20087).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.705/1984-F, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra Lorenzo Farín Pedros, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 4 de septiembre de 1987; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de octubre de 1987, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de noviembre de 1987, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a lo que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Tienda derecha.—Entrando de la casa sita en esta ciudad de Barcelona y recayente a la calle de Valencia, donde está señalada con el número 153. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Barcelona, tomo 989, libro 109, Sección Quinta, folio 189, finca 2.538, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 9 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—1.716-A (20075).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.383/1984, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Ascensión Raurell Aparicio, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las diez horas, en tercera subasta y sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

1. Vivienda planta baja, puerta primera, del edificio sito en Arenys de Mar, avenida Portinyol, sin número, paraje Mal Temps, Rial de les Canelies y Portinyol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 892, libro 83, folio 191, finca 6.454.
2. Vivienda planta baja, puerta segunda, de dicho inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 892, libro 83, folio 196, finca 6.456, inscripción segunda.
3. Vivienda en planta piso, puerta primera, de dicho inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 892, libro 83, folio 201, finca 6.458, inscripción segunda.
4. Vivienda en planta piso, puerta segunda, de dicho inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 892, libro 83, folio 206, finca 6.460, inscripción segunda.

Cada una de las expresadas fincas fue valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 6.750.000 pesetas.

Barcelona, 10 de marzo de 1987.-La Juez.-El Secretario.-1.715-A (20074).

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que, según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456/1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, actúa de pobre, contra la finca hipotecada por la demandada «Olesa, Sociedad Anónima», carretera Viladecaballs, kilómetro 1500, sobre reclamación de 4.078.263 pesetas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la primera subasta el 26 de mayo, a las once horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 26 del próximo junio, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 2 de la calle Solsonés, sita en la manzana 5 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat, de figura rectangular. Se compone de planta baja solamente. El solar tiene una superficie de 265 metros cuadrados, edificados 80 metros cuadrados. Linda: Frente, formando chafán, calle situación y Urgell; derecha, calle Urgell; izquierda, con parcela 4 de la misma calle, y fondo, parte con parcela 1 y calle Urgell y parcela 19 calle Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.749, libro 156 de Olesa de Montserrat, folio 38, finca 8.220. Tasada en la escritura de deudor en la suma de 6.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-1.717-A (20076).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 1.742/1981-2.<sup>a</sup>, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Eduardo Dualde Santos de Lamadrid, don Luis Soler Roig Janer y José María Clot Prat, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por segunda vez el próximo día 29 de mayo, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de dicha subasta, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

De igual forma y en prevención de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de junio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la calle Mahón, número 7 (antes 4), de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 636, folio 189, libro 636, finca número 30.679. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1987.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnairé.-1.718-A (20077).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.306/1981-3.<sup>a</sup>, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Jorge Rodó Salas, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y que luego se celebrará, con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys números 1 y 3, tercera planta, el día 12 de junio, a las once horas.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha tasación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Sita en la villa de Piera, número 19, de la calle Generalísimo. Tiene una superficie de 2.555,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 772, folio 7, libro 69 de Piera, finca 2.430, inscripción segunda. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Barcelona, 17 de marzo de 1987.-La Magistrada-Juez, María Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-1.719-A (28078).

#### BETANZOS

##### Edicto

Doña María del Carmen Taboada Caseiro, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 61/1987, se sigue a instancia de doña Victorina Rodríguez Freire expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Juan Rodríguez Freire, nacido en Pontedeume el día 29 de julio de 1907, el que, desde el año 1930, se ausentó de la parroquia de Nogueirosa (Pontedeume), con destino a la República Argentina, y sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para su publicación con el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Betanzos a 23 de febrero de 1987.-La Juez, Doña María Del Carmen Taboada Caseiro.-Ante mí, Federico Seoane.-3.426-C (20144). 1.ª 3-4-1987

#### BILBAO

##### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 151/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Tomás Barayzarra Apraiz y don Emilio Baraya-

zarra, y esposas; en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por haberse suspendido la anterior, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien que se dirá; haciéndose señalado para la primera de dichas subastas el 12 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana; la segunda, el 9 de junio de 1987, a las doce horas de su mañana, y la tercera, el 8 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea, 8.250.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 6.187.500 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercero.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Tercer lote: Dependencia número 39 o vivienda del quinto piso, centro, subiendo por la escalera del portal número 1 -boy 26- de la calle Chivi-chaiaga, de Bermeo. Inscrita al tomo 578, libro 132 de Bermeo, folio 118, finca 11.504.

Tasación pericial: 8.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-3.390-C (20089).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección 2, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 883-1985, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don Juan José Monasterio Duarte y doña Carmen Moreno, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 9 de junio, a las diez horas; para la segunda, el día 9 de julio, a las diez horas, y para la tercera, el día 10 de septiembre a sus diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 6.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 4.500.000 de pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Número 9. Piso 6.º de la casa señalada con el número 1 de la calle Achuri, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.024, libro 680 de Bilbao, folio 97, finca 24.739, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-1.712-A (19898).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 572/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (Procuradora señora Escolar), contra don Pedro Urquiza Garmendia y doña María Gemma Arana Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 16 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 14 de julio, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

Dependencia 121 o vivienda derecha, derecha, letra D, de la planta alta cuarta, portal 7 del edificio conocido como bloque «Estibaliz», en Baquio (Vizcaya). Inscrita al libro 101 de Bermeo, folio 119, finca 10.020. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Dependencia 27 o espacio del sótano para aparcamiento de vehículos, denominado G-27, al que pertenece una cuota de 2.194 diezmilésimas de entero por 100 en el valor total del edificio bloque «Estibaliz», de Baquio. Inscrito al libro 101, folio 121, finca 10.021. Valorado a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Dependencia 66 o espacio destinado a trastero, denominado T-27, con una cuota de participación de 798 diezmilésimas de entero por 100 del mismo edificio señalado anteriormente. Inscrito al libro 101, folio 123, finca 10.022. Valorado a efectos de subasta en 180.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.523-3 (20126).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 171/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, contra don Juan Víctor Unzueta y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 18 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 15 de junio de 1987, a las doce horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 14 de julio de 1987, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

El remate quedará en suspenso mientras no transcurra el término a que se refieren los artículos 47 y 48 de la Ley de Arrendamientos Urbanos sobre el derecho de tanteo y retracto por el inquilino.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca 3.900 del libro 52 de Abadiano, folio 25, finca rústica sita en el barrio de Guerediaga (Abadiano), de 3.747,63 metros cuadrados, y sobre ella un pabellón industrial de 1.774 metros cuadrados.

Valoración pericial: 31.900.000 pesetas.

Finca 7.151 del libro 111 de Durango, folio 11, tomo 748, o vivienda izquierda de la planta cuarta de la casa número 22 de la calle Fray Juan de Zumárraga, en Durango.

Valoración pericial: 4.200.000 pesetas.

Finca 730 del libro 15 de Abadiano, folio 91, tomo 341, o un tercio de faja de terreno, sita al margen derecho del canal que desemboca en el río Ibaizábal, en el lugar denominado Ferrería Murueta.

Valoración pericial: 184.000 pesetas.

Lonja segunda de la casa señalada con el número 5 de la calle San Agustín, de Eibar (hoy San Agustín Zeharra), de 46,19 metros cuadrados en planta baja y 50,48 metros cuadrados.

Valoración pericial: 3.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a ..... de ..... de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.391-C (20090).

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Manuel Ignacio López Pozas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 145/1979, seguido a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Vinuesa Jareño; en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Mitad indivisa de una nave con solar anejo, para servicio, taller mecánico, radicante en término de Pozuelo de Calatrava, sitio Cerro del Ahorcado; de una superficie total de 12 áreas 50 centiáreas, o 1.250 metros cuadrados. Dentro del perimetro se encuentra edificada tal nave con 25,50 metros de longitud por 12 de ancho. Linda toda la finca: Norte, ocupando 25 metros en línea recta perpendicular al lindero este, La Ronda de Pozuelo de Calatrava, en línea de 50 metros, de la cual 14 metros se miden desde el muro norte de la nave antes aludida hasta llegar a la propiedad de Carlos Chacón, otros 25,50 metros constituyen la fachada de la nave desde el muro norte al sur de la misma y los restantes 10,50 metros se encuentran desde el muro sur de la misma nave; sur, de 25 metros de longitud, que nace al concluir los 10,50 metros aludidos del lindero este, formando ángulo recto al concluir la línea recta de 50 metros que constituye el lindero oeste, tierras de Félix y Cristóbal Vinuesa Jareño, y oeste, que está constituida por una línea de 50 metros hasta encontrar el lindero sur, los señores Vinuesa Jareño. Inscrita al tomo 213, libro 15, folio 238. finca 1.551, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de una tierra secano cereal en término de Pozuelo, al sitio de cerro de la Horca; de 1 hectárea 78 áreas 61 centiárea 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Ciudad Real a Valdepeñas; sur, Francisco Quesada Pardo y avenida de los Mártires; este, Emilia. Carlos y Jesús Chacón y ronda de Pozuelo, y oeste, bodega de hermanos Vinuesa Jareño y otros. Inscrita al tomo 202, libro 14, folio 157, finca 1.444, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un edificio destinado a bodega, sito en Pozuelo y su calle de Palomares.

número 22; compuesta de planta embotelladora, almacén de envases y paso de camiones, cámara de frío, laboratorios, servicios, paso de jaraiz, vivienda del guarda, paso, portal, oficina y cocina, despensa y distribuidor, patio central, todo ello en planta baja, y una vivienda unifamiliar en planta alta. Tiene una superficie de 3.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Marcelo Sánchez; izquierda y fondo o espalda, huertos de Cristóbal Vinuesa Jareño. Inscrita al tomo 119, folio 171, inscripción cuarta, y declaración de obra nueva al tomo 213, folio 192 vuelto, inscripción octava.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Ciudad Real, 23 de marzo de 1987.—El Secretario, Manuel Ignacio López Pozas.—3.398-C (20096).

## GUADALAJARA

### Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349/1985, seguido a instancia de «Granjas Cantos Blancos, Sociedad Anónima», contra don Antonio Soliveillas Sureda y doña María Vanrell Mestre, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, y se entenderá que todos aceptan como bastante la titulación de las fincas, sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del remate.

Sexta.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 29 de junio siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 2, sito en la planta semisótano de «Galerías Cupido», en Palma de Mallorca, con acceso a un paseo central al que se llega mediante dos escaleras laterales y otras centrales, que arrancan de una zona ajardinada, de uso exclusivo de dichas Galerías, situada a todo lo largo del límite Sur del íntegro inmueble, y lindante con la carretera de Palma al Arenal.

Mide 89 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 4.151, libro 472, folio 157, finca 28.131. Tasado en 2.680.000 pesetas.

2. Apartamento puerta A del piso segundo del bloque B, con acceso por el vestíbulo, escalera y ascensor número 3, con superficie de 75 metros 21 centímetros cuadrados, digo decímetros; se compone de estar comedor, dos dormitorios, terraza, baño, aseo, recibidor, cocina y galería. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 3.728, libro 291, folio 157, finca registral número 18.473. Inscripciones 1.ª a 3.ª Tasado en 2.680.000 pesetas.

3. Apartamento B del piso 2.º del bloque B; tiene su entrada por la escalera número 3, y su vestíbulo y ascensor. Ocupa una superficie de 74 metros 42 decímetros cuadrados. Se compone de sala, comedor, recibidor, cocina, galería, dormitorios, baño y terraza. Tiene asignada una cuota de 1,286 en las cargas y beneficios del bloque, digo en el valor total del inmueble, y cuota de 2,834 en las cargas y beneficios. Inscrito en el Registro de Palma de Mallorca número 1, al tomo 3.728, libro 291, folio 161, finca registral 18.475, inscripciones 1.ª a 3.ª Tasado en 2.680.000 pesetas.

4. Cuarenta y cuatro, coma, cero ocho centésimas por 100 de la finca rústica, consistente en una pieza de tierra sita en término de Palma de Mallorca, procedente de otra que a su vez procedía del predio llamado «Son Amer», conocida por «Las Palmeras», de cabida dos cuarteradas, o sea, 142 áreas 6 centiáreas, comprensiva de una casa lindante por el norte con terreno de Antonio Serra y Bárbara Matas; por el sur, con tierras de Martín Domingo Ferrá; por el oeste, con porción de la misma procedencia, adjudicada a Antonio Ramis Fiol, y por el este, con el predio Puig. Tiene condición de suelo no urbanizable, de regadío, y hay construida sobre la descrita finca cinco naves destinadas a la cría y engorde de ganado porcino, que en total ocupan una superficie aproximada de 1.108,75 metros cuadrados. Inscrita en la Sección 4.ª del Registro de Palma número 1, libro 653, tomo 4.529, folio 160, finca número 39.189. Tasada en 15.480.000 pesetas.

5. Parcela de terreno procedente de otra mayor llamada indistintamente «Ca Na Mestre», «Son Busch» y «Ca'n Ma Si», sita en término municipal de Marratxí. Mide una superficie de 3.147 metros cuadrados, y linda en línea de 137,11 metros con otra propiedad de Juan Ferrer Sureda; al sur, en línea quebrada de 94,8, 6,5 y 13 metros, con remanente de donde se segregó, de los señores Angulo y Salillas; al este, en línea de 47,25 metros, con remanente de que se segregó de los señores Consorte, Angulo y Salillas, y con camino de acceso, y al oeste, en línea de 21 metros, con propiedad de don Juan Ferrer Sureda. Comprende un pozo y una edificación de planta horizontal de 1.235 metros cuadrados, destinada a granja avícola, de los cuales 1.170 metros cuadrados corresponden a gallineros propiamente dichos, y el resto, 65 metros cuadrados, a almacén para piensos y útiles propios de la explotación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1, Ayuntamiento de Marratxí, libro 198, tomo 4.655, folio 78, finca número 9.758. Tasada en 19.870.389 pesetas.

Dado en Guadalajara a 19 de febrero de 1987.—El Secretario.—1.525-3 (20128).

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 420/1985, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», seguidos contra Vicente Riera Riera, en reclamación de la cantidad de 11.889.192 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 29 de mayo, y hora de las once.

Segunda subasta: El día 25 de junio, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 28 de julio, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Solar para edificación sito en la parroquia de San Jorge, término de San José, finca denominada Can Bartomeu Bascas, de 1.000 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 591, libro 108 de Ibiza, folio 17, finca 9.975, 1.ª Valorado en 1.390.948 pesetas.

Solar para edificación sito en Ibiza, calle Figueretas, de 691,50 metros cuadrados, sito en Ibiza. Inscrito al tomo 539, libro 82 de Ibiza, folio 116, finca 6.579, inscripciones 2.ª y 4.ª En cuanto a una participación indivisa de 60 enteros por 100. Valorado en 3.319.200 pesetas.

Solar para edificación sito en San Jorge, término municipal de San José, finca denominada Can Bartomeu Bascas, de una cabida de 1.500 metros cuadrados. Inscrito al tomo 591, libro 108 de San José, folio 16 vuelto, finca 9.974. Valorado en 2.140.948 pesetas.

Local comercial sito en Ibiza, calle Fruitera, Apartamentos Nueva Ibiza, piso primero, puerta segunda, de 120,62 metros cuadrados. Inscrito al libro 237, folio 85 de Ibiza, finca 19.653, inscripción 4.ª en cuanto a una mitad indivisa. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Local comercial sito en Ibiza, calle Fruitera, Apartamentos Nueva Ibiza, piso primero, puerta primera, de 71,82 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.065, libro 246, folio 76, finca 11.980, inscripción 7.ª en cuanto a una mitad indivisa. Valorado en 3.591.000 pesetas.

Ibiza, 16 de marzo de 1987.—El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—3.396-C (20093).

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 178/1986-T se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra «Rivelott, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1987. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 4 de junio siguiente. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 8 de julio siguiente. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

## Bien objeto de las subastas

Bodega situada en esta ciudad, calle Jardínillo, número 14 actual, hoy nave industrial, de 750 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Por su derecha, entrando, con bodegas que fueron de don José Regije, y por su izquierda y fondo, con bodegas de don Serafín Sandino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.218, Sección 1.ª, libro 199, folio 32, finca número 20.288, inscripción 1.ª Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 12.825.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-3.418-C (20114).

## LA CORUÑA

## Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 153/1986-L, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Nosty, contra don José Boga Bermúdez, doña Celsa Martínez Gestal, don Gonzalo Boga Bermúdez y doña Pilar Pérez Rodríguez, sobre reclamación de crédito con garantía hipotecaria, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alfredo Vicenti, número 2, primera planta, se señaló la hora de las once del día 12 de mayo de 1987, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a la cantidad de 27.200.000 de pesetas.

En el supuesto de no existir licitadores en la primera se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, el día 9 de junio de 1987, a las once horas. Y en el caso de celebrarse una tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la primera, el día 8 de julio de 1987, a las once horas.

## Bienes objeto de subasta

Partido judicial de La Coruña, municipio de Carral, parroquia de Paleu. Casa sin número, de planta baja y cuatro pisos altos, dividida en derecha e izquierda, con patio unido a su parte posterior. Mide todo 206 metros cuadrados y se encuentra inscrita al libro 70 de Carral, folio 105, finca número 5.350, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 11 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-3.345-C (19807).

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

En el Juzgado de Familia número 3 de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento legal de doña Prudencia Monzón Quintana, bajo el número 153/1986, instado por el Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, en nombre y representación de don Juan Ramón González Monzón, la cual tuvo su domicilio en El Batán, número 2, hija de Sebastián y Avelina, la cual marchó de esta ciudad hace más de diez años, sin que se hayan tenido noticias suyas ni referencia de ninguna clase.

Las Palmas, 3 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.395-C (20094).  
1.ª 3-4-1987

## LERIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, por el presente se hace público que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 14/1987, sobre declaración de fallecimiento de don Basilio Rodríguez Horneño, nacido el día 5 de junio de 1925, en Alcira (Valencia), hijo de Aureliano y Nieves, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Borjas Blancas (Lérida), calle Baja, número 7; promovido por su esposa; ignorándose su paradero o situación.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales que proceda y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, expido y firmo el presente en Lérida a 24 de febrero de 1987.-El Magistrado Juez.-El Secretario judicial.-3.352-E (16683).  
y 2.ª 3-4-1987

## MADRID

## Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, que en los autos de juicio de abintestato seguidos ante este Juzgado por el fallecimiento de doña Eustasia Herraiz Pérez, casada, de cincuenta y seis años de edad, natural de Arcos de la Sierra (Cuenca), hija de Doroteo y de Victoria, que falleció en Madrid el día 29 de noviembre de 1962, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. La herencia es reclamada por doña Rufina Herraiz Pérez, hermana de doble vínculo de la causante. Todo lo cual se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1985.-El Secretario.-3.377-C (19899).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 455/1985-S, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «K-76, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1987, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 19.780.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de junio de 1987, a las diez horas, igual al 75 por 100

de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de julio de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 del tipo establecido en la primera subasta y 50 por 100 en la segunda y tercera subastas.

**Segunda.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Nave industrial señalada con el número 13 de la segunda fase, con acceso por calle A), hoy sin nombre, de Valencina de la Concepción, está edificada sobre una parcela de terreno marcada con el número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2 en el libro de Valencina, folio 206, finca 3.288, inscripción cuarta. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y sitio de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.518-3 (20121).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.476 de 1982-M, de juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Luis Charles Molina, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de julio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

**Primero.**—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segundo.**—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

**Tercero.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarto.**—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinto.**—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexto.**—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Séptimo.**—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

**Octavo.**—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Parcela de terreno en el término de Majadahonda, Madrid, al sitio camino de Las Rozas o del Camposanto, de una superficie de 1.460,56 metros cuadrados, que linda: Al norte, con finca procedente de la misma matriz y adquirida por doña María Teresa Fernández Varela; al sur, con Luis San Martín y herederos de Felipe Criado; al este, con resto de la finca matriz, y al oeste, en línea de 51,35 metros, con camino de la Huerta Vieja y cuantas edificaciones y construcciones se hayan realizado sobre la finca antes descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 766, libro 61 de Majadahonda, folio 65, finca número 3.778.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid a 21 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—1.521-3 (20124).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 794 de 1985 que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (Procurador señor Granizo), contra don Faustino Pascual Crespo, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 14 de mayo de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 25.350.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 11 de junio de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores —con excepción del acreedor demandante— deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de diferentes habitaciones y servicios, con un anejo contiguo dedicado a garaje y otros usos. Ocupa el edificio en planta baja, una extensión de 180 metros cuadrados y de 250 metros cuadrados en planta alta o primera. Linda: Por todos los vientos con terrenos de la parcela sobre la que se alza.

Dicho edificio se alza sobre una parcela de terreno en el paraje de Entrearroyos, término de Madrid, antes Canillas, la cual se encuentra dentro del polígono urbanístico denominado «Parque Conde Orgaz».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 150 del libro 90 de la sección tercera de Canillas, tomo 1.410 del archivo, finca 883 N, inscripción sexta.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—1.517-3 (20120).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.370/1986-AG, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Hurtado Alba, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1987 próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 363.446 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de junio de 1987 próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1987 próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 51, vivienda tipo «C» izquierda, en planta duodécima de las altas, sita en la urbanización «Parque del Sur», bloque 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 9, al tomo 1.840, folio 34, finca 21.244.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.401-C (20099).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.149 de 1984, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Francisco Silvestre Sanz, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de junio próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 8.884.125 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 30 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 21 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrá derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos; así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble que se subasta

Mitad indivisa del local comercial en planta baja, número 866, de la casa sita en calle Oliva de Plasencia, número 1, esquina a la calle Mirabel, en Carabanchel Alto, barrio San Ignacio de Loyola, inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 1.937, libro 372, folio 93, finca número 27.525.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.529-3 (20132).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 15/1986, a instancias del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Angel Jaime Hernández de Paz y doña Blanca Mercedes Hernández Ortega, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Rústica. Terreno a cereales y erial, en el lugar que llaman «Guargacho», término de Arona; con una extensión superficial de 2 hectáreas; que linda: Norte, Felipe González Domínguez; sur, propiedad de Blanca del Carmen Hernández Hernández y don Angel Jaime Hernández de Paz; este, doña Cándida Peña Bello, y oeste, pista de 6 metros de ancho por el acceso de ésta y otras fincas colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al folio 50 del libro 65 de Arona, tomo 344, finca número 9.143, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta en la suma de 10.560.510 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.533-3 (20136).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 226/1986, promovidos por Banco de Crédito Agrícola contra don Roberto Cotillas Borrell y otra, se ha orde-

nado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 14 de mayo; segunda, 11 de junio, y tercera, 8 de julio próximos.

Tipos: En cuanto a la primera, 8.180.000 pesetas, en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca

Una hacienda de tierra, riego con árboles de varias especies y secano labor y montes, en la diputación de Tébar, paraje del mismo nombre, término municipal de Águilas (Murcia), con parte de la casa principal de Tébar; que consta de dos pisos, ocupando en los bajos varias habitaciones con una fachada de 33 metros por 8,60 metros de fondo, siendo piso doble encima; con corral de ganado al norte y varias porqueras, con derecho a regar con las aguas turbias del pantano, participación con otro, y, además, con derecho a un pequeño manantial de agua que nace al oeste del pantano en los días señalados y otros derechos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.331, folios 127 y 128, finca 18.331, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.516-3 (20119).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo número 336/1980, a instancia del «Banco del País, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Gutiérrez Martín y otro, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace público que la tercera subasta de las fincas embargadas en tales autos al mencionado demandado y a que se refieren los edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en el «Boletín Oficial del Estado», con la signatura 1.118-3 (15040), de fecha 12 de marzo actual, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», con la signatura A-28:036-T<sup>9</sup> de fecha 13 del actual, tendrá lugar ante este Juzgado el día 17 de julio próximo, a las diez horas, en lugar del día 17 de junio próximo, a las diez horas, como por error se indica en los mencionados edictos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid a 20 de marzo de 1987 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.-1.534-3 (20137).

#### MALAGA

##### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 20/1986, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Fernández Palacios y doña María de los Angeles Martínez Sánchez, se ha acordado la venta en

pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, número 3, el día 11 de mayo próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 10 de julio siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el estipulado para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

«Bungalows» o vivienda situado en la urbanización «Los Alamos», término de Málaga, barriada de Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 270, libro 216, folio 125, finca número 8.610, inscripción primera.

Valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Casa chalé, de una sola planta, sita en la parcela número 2 de la manzana IV de la urbanización «Los Alamos», en Málaga, Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 386, folio 232, finca número 4.831-B, inscripción primera.

Valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.430-C (20164).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado, autos de juicio ejecutivo número 561/1985, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díez Domínguez, contra don Ignacio A. Taylor Arias y doña Carmen de la Peña Puch, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca en dichos autos, que después se describirá. Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de mayo del presente año y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6-4.º, de Málaga.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de esta subasta, que es el valor de la peritación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto las certificaciones de cargas, donde podrán ser examinadas por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana 45. Vivienda en planta 6, letra B, del edificio «Platero», en avenida Ansol, número 5, en Marbella. Mide 100,41 metros cuadrados, con vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Es la finca número 2.425 del libro 31, folio 48 del Registro de Marbella. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—3.409-C (20105).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.014-A/1986, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Luis P. Ramírez Alexandre y doña Estrella Alexandre Labarga, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-3.º, el día 29 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 de julio siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

1.ª Finca urbana número 20, duplex, tipo B, en quinta y sexta planta de edificio en calle Baza, número 36, de urbanización «El Candado», de ésta. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2.ª Finca urbana número 21, duplex, tipo C, con igual distribución, ubicación y superficie que el anterior. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.427-C (20146).

#### MANRESA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Pla Alloza, en representación de Caja de Ahorros de Manresa, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña Adela Biosca Torra y «Compañía Energética de Cataluña, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Adela Biosca Torra; la finca es de la siguiente descripción:

Entidad número 5, destinada a vivienda; es la puerta 1.ª de la 1.ª planta alta del edificio, sito en la calle Masquefa, número 7, de Igualada; tiene una superficie de 131 metros 54 decímetros cuadrados y tres terrazas, dos de 1 metro 65 decímetros cuadrados, cada una, en su parte frente, y otra de 124 metros cuadrados en su parte fondo, así como la mitad del patio de luces, de superficie 4 metros cuadrados 50 decímetros. Se compone de cinco habitaciones, comedor-estar, dos baños, aseo, recibidor, despensa y lavadero. Linda: Visto desde la calle Masquefa, frente, vuelo de la propia calle y cajas de escalera y ascensor; derecha, entidad número 4 y cajas de escalera y ascensor; izquierda, José Castellort; fondo, Cooperativa «San José de Calasanz»; por arriba, con entidad número 7, y por debajo, con la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.311, libro 208, folio 158, finca 11.685.

Así como las siguientes concesiones y permisos de investigación embargados a la demandada, doña Adela Biosca Torra, y la «Compañía Energética de Cataluña, Sociedad Anónima»:

«Aumento a Isidro» número 3.643. Permiso de investigación de 355 pertenencias.

«Isidro ampliación» número 3.945. Permiso de investigación para una superficie de 29 cuadrículas mineras.

«Isidro» número 2.721. Concesión minera otorgada respecto de una superficie demarcada de 200 pertenencias.

«San Ramón» número 2.773. Concesión minera de 63 pertenencias.

«Adela» número 2.679. Concesión de explotación derivada de permiso de investigación, por una superficie de 80 pertenencias.

«Juan» número 3.642. Permiso de investigación de una superficie de 128 pertenencias.

«Isidrin» número 3.952. Permiso de investigación de una superficie de una cuadrícula.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Baixada de la Seu, sin número, de Manresa, el próximo día 19 de mayo, a las once horas, y se saca a pública subasta el inmueble y los derechos mineros en nueve lotes distintos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.100.000 pesetas, en cuanto al inmueble embargado.

Y en relación de concesiones y permisos de investigación:

Concesión «Isidrin», 900.000 pesetas; «Aumento Isidro», 975.000 pesetas; concesión «Isidro», 1.450.000 pesetas; concesión «Isidro ampliación», 770.000 pesetas; concesión «Juan», 1.200.000 pesetas; concesión «Juan», 850.000 pesetas; concesión «Adela», 720.000 pesetas; concesión «San Ramón», 650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, también a las once horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manresa a 14 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.709-A (19895).

#### MATARÓ

##### Edictos

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Manufacturas Oleart, Sociedad Anónima», número 156/1986, se ha dispuesto, mediante auto de esta fecha, la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 17 de marzo y hora de las diez, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensión el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Mataró a 9 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.-El Secretario.-1.535-3 (20138).

#### MURCIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que el día 15 de mayo de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 752 de 1985, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Conde García Cabañas y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 15 de junio de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1987, a las once horas, en el citado local.

##### Relación de bienes objeto de subasta

1. Finca número 12; local destinado a vivienda en la planta 2.ª alta, letra B; con una

superficie de 65,30 metros cuadrados útiles, del edificio señalado con el número 14 de la calle Ramón y Cajal, de la villa de Águilas. Inscrita al libro 297, tomo 1.926, folio 70, finca 32.210. Finca propiedad de don Angel Conde García Cabañas. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Finca número 16; local destinado a vivienda en la planta 3.ª alta, letra B; con una superficie de 65,30 metros cuadrados útiles, del edificio señalado con el número 14 de la calle Ramón y Cajal de la villa de Águilas. Inscrita al libro 297, tomo 1.926, folio 78, finca 32.218. Finca propiedad de don Angel Conde García Cabañas. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

El importe total de los bienes objeto de subasta es de 6.000.000 de pesetas (s.e.u.o.).

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-1.519-3 (20122).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 180/1986, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», Procurador, señor Rentero Jover, contra «Cobarro y Hortícola, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario; por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dirá, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 15 de mayo próximo, a las once horas.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para el caso de resultar desierta esta primera, se ha señalado segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, y para, en su caso, se ha señalado tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio siguiente, a la misma hora y lugar.

##### Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Un terreno de riego moreral, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, de forma prácticamente rectangular; con una superficie de 18 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en la Sección 6.ª, libro 159, folio 172, finca número 2.933-N, Registro número I de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

2. Un terreno de riego moreral, sito en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, de forma prácticamente rectangular, con una superficie de 3 hectáreas 90 áreas 53 centiáreas, o la que tuviere dentro de sus linderos.

Inscrita en la Sección 6.ª, libro 159, folio 167, finca 13.229, Registro número I de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 66.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1987.-El Magistrado Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-3.402-C (20100).

#### PALENCIA

##### Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 279/1984, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, contra doña Angeles Mora Manrique, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 2 de julio próximo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.955.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de septiembre, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 14 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Fincas objeto de subasta

1.ª Rústica de regadío.—Una tierra en término de Melgar de Yuso, al pago de «Los Cantos», de cabida 5 hectáreas un área. Linda: Norte, con arroyo de Valdecalzón; sur, con acequia A-18; este, con carretera de Astudillo a Melgar de Yuso, y oeste, acequia de Villodre. Es la finca 23 de la hoja 8 del plano general. Inscrita al tomo 1.459, libro 58, folio 19, finca 7.856. Valorada en 1.555.500 pesetas.

Rústica de cereal seco.—Una tierra en término de Melgar de Yuso al pago de «La Venta», de cabida 9 hectáreas 50 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de Santoyo a Melgar de Yuso; sur, con la número 33 de Leopoldo Castro; este, con la carretera de Astudillo a la de Frómista a Melgar de Yuso, y oeste, con canal del Pisuerga. Esta finca la atraviesan el arroyo del Cadillar y otro arroyo. Es la finca 27 de la hoja 11 del plano general. Inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 227, finca 7.835, valorada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Palencia a 13 de marzo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.530-3 (20133).

\* \* \*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 3/1981, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Miralles Merino, don Nicencio Presa Bajo y don Teodoro Gutiérrez Cardenoso, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de julio de 1987; para la segunda, en su caso, el día 29 de julio, y para la tercera, también en su caso, el día 8 de septiembre, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Finca cereal regadío, número 5 de la hoja 4 del plano general, en Paredes de Nava, al sitio de Carrelaz; de 7 hectáreas 55 áreas

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Finca cereal seco, número 8 de la hoja 4 del plano general, en Paredes de Nava, al sitio de Carrelaz; de 6 hectáreas 45 áreas!

Valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Finca cereal seco, número 25 de la hoja 3, al sitio de Los Agudillos, en Paredes de Nava y Fuentes de Nava; de 6 hectáreas 98 áreas 40 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de nuda propiedad de la finca de seco, número 9 de la hoja 4, al sitio del Anillo, de Paredes de Nava. Mide 9 hectáreas 91 áreas 40 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas, dicha mitad indivisa.

Mitad indivisa de la finca cereal seco, número 19 de la hoja 38, al sitio de Prado de Lechón; con una extensión de 17 hectáreas 28 áreas.

Valorada a efectos de subasta dicha mitad indivisa en 2.200.000 pesetas.

Sexta parte indivisa en pleno dominio y dozava parte indivisa en nuda propiedad de una cereal seco, número 7 de la hoja 4 del plano general, al sitio de Carrelaz, con una extensión de 10 hectáreas 29 áreas 20 centiáreas, en Paredes de Nava.

Valorada a efectos de subasta en 1.049.200 pesetas.

Sexta parte indivisa en pleno dominio y doceava parte indivisa en nuda propiedad de una era al sitio de las de San Juan; con una extensión de 17 áreas 50 centiáreas, en Paredes de Nava.

Valorada a efectos de subasta en 218.750 pesetas.

Dado en Palencia a 20 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.531-3 (20134).

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 588/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sebastián Comas Serra, representado por el Procurador don Pedro Bauza Miro contra Catalina Ferrer Bisbal, en reclamación de 4.130.000 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijan en 600.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio destinado a hostel, denominado «Hostal Son Suñer», sito en el lugar de El Arenal, del término de esta ciudad, calle denominada Carretera Militar, señalado hoy con el número 244, antes 560. Se compone de planta semisótano; planta baja, plantas de pisos primero y segundo; planta de piso tercero. El edificio tiene además un patio de luces y una escalera que se inician en la planta semisótano y terminan en la planta de piso cuarto. Se halla construido sobre una porción de terreno o solar señalado con el número 15 del plano, que mide 360 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con la Carretera Militar, antes llamada del Fuerte; por la derecha, con la calle Cuartel; por la izquierda, con el solar

número 16, vendido a don Juan Mulet Garcias, y por el fondo, con calle sin nombre de uso particular.

Inscritas ambas escrituras en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.659, libro 578 término, folio 144, finca número 31.098, inscripciones séptima y octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 25 de mayo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.573.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.394-C (20092).

## PONTEVEDRA

## Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407 de 1985, seguidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Devesa frente a don Miguel Moides, representado por el Procurador señor Padín, en los mismos se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas que a continuación se relacionan:

Número cuatro. Piso planta tercera, vivienda sita en Bouzas-Marin, parroquia de Barrantes, Ribadumia (Pontevedra), de 97 metros cuadrados. Inscrita en Cambados al tomo 521, libro 38, finca 4.574.

Número cincuenta. Vivienda sita en planta séptima del número 3 del bloque de edificios situados en calles José Millán, San Antonioño y Javier Puig, de Pontevedra. Inscrita al tomo 185, folio 180, finca número 14.763.

La primera se valora en 3.748.000 pesetas. La segunda se valora en 5.247.200 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 30 de abril, sirviendo de tipo el de la valoración; caso de no haber licitadores una segunda subasta para el día 29 de mayo, con la rebaja del 75 por 100, y una tercera subasta para el día 23 de junio, sin sujeción a tipo, todas ellas a las doce horas.

Se previene a los licitadores que el tipo fijado es el de la primera subasta; para tomar parte deberán consignar el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Pontevedra a 10 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario judicial.-1.151-D (20453).

### QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Edicto

Don Enrique Nieto López, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente, participo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 48/1986, a instancias del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de UNEFI (Unión Española de Financiación Inmobiliaria), sobre realización de crédito hipotecario, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a subasta, por segunda, y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados don Juan Villaseñor Cicuéndez y doña María Luisa Trilla García, y que es objeto de este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el próximo día 22 de mayo de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Generalísimo, número 3, llevándose a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 16.269.840 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación de registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.-Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio por el que salen en esta segunda subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Para el caso de tener que celebrarse tercera subasta, esta sería sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y el depósito a constituir sería el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda. Se señala para esta tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio próximo, a las once horas.

Dado en Quintanar de la Orden a 4 de marzo de 1987.-El Juez, Enrique Nieto López.-El Secretario.-1.524-3 (20127).

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 254 de 1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», quien se ha subrogado en todos los derechos que en mencionado procedimiento correspondían a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que inició las actuaciones, contra los bienes hipotecados por don José María Curto Benito y don Mario Curto Benito, que después se reseñan, para hacer efectiva la cantidad de 15.832.058 pesetas de principal e intereses devenidos al 8 de julio de 1986, no satisfechos, y 4.000.000 de pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 25.750.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 6 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.-En el supuesto de que no hubiera postores a la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del precepto regulador.

Sexta.-En la segunda y tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse en todas las subastas a calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Las subastas se celebrarán conforme a lo dispuesto en las reglas séptima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que los deudores don José María y don Mario Curto Benito no fueran habidos, por medio del presente se les notifica las fechas y horas señaladas para la celebración de las subastas.

### Bienes objeto de subasta

Tierra en término de Villamayor (Salamanca), a los sitios del Bofetón y Cabeza Malla, que mide una superficie de 1 hectárea 74 áreas 40 centiáreas y 80 decímetros cuadrados.

Dentro de la finca reseñada existen las siguientes edificaciones:

- a) Una nave diáfana, de 100 metros 80 centímetros de larga por 12 de metros de ancha, o sea, 1.209,60 metros cuadrados.
- b) Una nave diáfana, de 100,80 metros de larga por 12 metros de ancha, o sea, 1.209,60 metros cuadrados.
- c) Cobertizo, descubierto por los lados, que mide una superficie de 500 metros cuadrados, aproximadamente.
- d) Cobertizo descubierto por los lados, que mide una superficie de 250 metros cuadrados.
- e) Cobertizo descubierto por los lados, que mide una superficie de 500 metros cuadrados, aproximadamente.
- f) Una nave diáfana, que mide 400 metros cuadrados. Tiene 40 metros de larga por 10 de ancha, con paredes de ladrillo y cubierta de uralita. Linda por todos sus aires con terreno de la finca donde está enclavada.
- g) Una nave diáfana, que mide 600 metros cuadrados, teniendo 60 metros de larga por 10 de ancha. También linda por todos sus aires con terreno de la finca donde está enclavada.
- h) Panera de una sola planta, de 400 metros cuadrados, con una altura de 4 metros.
- i) Edificio de planta baja, que mide una superficie de 200 metros cuadrados, que consta de dos viviendas.
- j) Edificio de planta baja y principal, que mide 200 metros cuadrados, y consta de dos viviendas, una en cada planta.

Linda toda la finca: Norte, con Bonifacio Santos y Adela Santos; sur, finca de Gregorio Becerro Bermejo; este, finca de Marcelino Benito, y oeste, tierra de doña María Pilar Carbaja y Santos Suárez.

Inscrita al folio 52, tomo 43, finca número 2.489, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 23 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-3.400-C (20098).

### SAN CLEMENTE

#### Edictos

Doña Paloma de Benito García de Ceca, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 79 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de don Isidoro Pinedo Martínez, contra don Alberto López Moya y doña Teresa Moratalla Galindo, mayores de edad, y vecinos de Vara de Rey, calle Agua, número 18, en reclamación de 1.462.437 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.-Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1987. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1987. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1987, y se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

1. Tierra de secano cereal, en término de Vara de Rey, en el paraje Joya del Monte, de 33 áreas de superficie. Linda: Norte, camino; sur, Joaquín Melgarejo y Martínez del Peral; este, Valentín López Galindo, y oeste, Alberto López Mota.

Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

2. Solar en el casco urbano de Vara de Rey, en la calle de Leopoldo García, señalado con el número once de orden. Tiene una extensión superficial de 450 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Pedro Escudero Martínez; izquierda, Sixto Jávega, y espalda, herederos de Encarnación Martínez del Peral. Tiene construida una nave de 300 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

3. Casa en el casco urbano de Vara de Rey, calle del Agua, número 16, de 160 metros cuadrados, que se compone de planta baja con patio delantero, portal, cocina, dormitorios y otras dependencias y corral y cámaras en lo alto. Tiene un pozo medianero con el lindero Andrés Olmeda Olmeda. Linda: Derecha, entrando, dicho Andrés Olmeda; izquierda, Pedro Toledo, y espalda, Victoriano Montoya Liébana.

Valorada en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

4. Casa sita en el casco urbano de Vara de Rey, en la calle del Agua, número 18, que mide 130 metros cuadrados, y se compone de planta baja con cámaras, patio y corral. Linda: Derecha, entrando, Alberto López Mota; izquierda, Agripino Coronado Rubio, y fondo, Daniel Moratalla Escribano.

Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

5. Tierra de secano cereal, en el paraje Los Labajos, término de Vara de Rey, de 66 áreas y 40 centiáreas de superficie. Linda: Este, Vicente Herrera Martínez; sur, carril de Los Labajos; oeste, Gregorio Agudo Collado, y norte, Maximiliano Serrano.

Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

6. Tierra de secano, cereal, en el paraje Haza del Regidor, término de Vara de Rey, de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Joaquín Melgarejo y Martínez del Peral; sur, herederos de Enrique Moya; oeste, Ignacio Martínez y dos más, y norte, Castor Ovejero.

Valorada en la cantidad de 850.000 pesetas.

7. Tierra de secano, cereal, en el paraje Planío de Montejano, término de Vara de Rey, de 1 hectárea de superficie aproximada. Linda: Este, camino vecinal a Villar de Cantos; sur, Teodosia López; oeste, herederos de Valentín Montoya, y norte, los de Inocente Garde.

Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

8. Tierra de secano, cereal, en el paraje El Portillejo, término de Vara de Rey, de 1 fanega de superficie, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Este, Enriqueta Martínez Martínez; sur, carril de servidumbre; oeste, camino del pago, y norte, Joaquín Melgarejo y Martínez del Peral.

Valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

9. Tierra de secano, cereal, en el paraje Puente del Pantano, término de Vara de Rey, de un almud de superficie aproximada, equivalente a 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Jiménez Olmeda; este, Jerónimo Serrano Andújar; sur, herederos de Julio Moratalla Fernández, y este, camino de los Terrenos.

Valorada en la cantidad de 150.000 pesetas.

10. Tierra plantada de pinos, en Las Viñuelas, término de Vara de Rey, de tres celemines de superficie aproximada, equivalentes a 16 áreas 10 centiáreas. Linda: Este, Urbano Andújar; sur, Angeles Sanz y hermanos; oeste, Emilia López Granero, y norte, Benito Olmeda Martínez.

Valorada en la cantidad de 60.000 pesetas.

11. Tierra de secano, cereal, en el paraje Los Labajos, término de Vara de Rey, de una fanega de superficie, equivalentes a 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Anselmo Barriga; sur, Cesáreo Martínez; oeste, Senda de los Terrenos, y norte, Joaquín Gracia.

Valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

12. Tierra de secano, cereal, en término de Sisante, en el paraje Casa Orea, de unos nueve almudes de superficie, equivalentes a 2 hectáreas 95 áreas. Linda: Este, herederos de Casimiro Toledano Turégano; sur, Juan Manuel Navarro Martínez; oeste, Sebastián Toledano Jiménez, y norte, camino de Pozo Arnedo.

Valorada en la cantidad de 950.000 pesetas.

13. Planta industrial destinada al cultivo del champiñón y setas, en término de Vara de Rey, paraje El Cristo, de una superficie total de 85 áreas 76 centiáreas, equivalentes a 8.576 metros cuadrados, y se compone de las siguientes edificaciones: Un total de seis locales subterráneos o sótanos para el cultivo de champiñón, que miden cada uno 50 metros de largo por 2 metros 50 centímetros de anchura y un total de tres naves, construidas a nivel del suelo y adosadas entre sí; una, de 35 metros de largo por 5 de anchura; otra, de 32 metros de largo por 5 de anchura, y otra, de 35 metros de largo por 20 de anchura. Los sótanos ocupan una superficie total de 750 metros cuadrados y las naves, que tienen una altura aproximada de 5 metros, ocupan una superficie total de 1.035 metros cuadrados. El resto de la finca, que se halla totalmente cercada, la constituye un patio descubierto.

Valorada en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 26 de febrero de 1987.-La Juez de Primera Instancia, Paloma de Benito García de Ceca.-P. S., el Secretario.-1.528-3 (20131).

★

Doña Paloma de Benito García de Ceca, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 203 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Heliodoro Collado Ramos y doña Carmen Parra Marchante, vecinos de Las Mesas, con domicilio en calle traviesa de Medicina, número 18, en reclamación de 2.954.484 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.-Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1987; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1987. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1987, y se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Descripción de los bienes que se subastan

Urbana: Casa en la calle traviesa de la Medicina, número 16, que linda: Por el frente, calle de su situación; derecha, entrando, Antonio Marchante; izquierda, Ceferino Ruiz, y fondo, Víctor Giménez. Ocupa una extensión superficial de 730 metros cuadrados, compuesta de planta baja y cámaras, edificados para vivienda unos 140 metros cuadrados, con tres dormitorios, comedor, sala de estar, y otro pequeño comedor más, cuarto de baño, cocina. En el resto se hallan edificados dos porches, patio y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, folio 134, tomo 1.021 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de las Mesas, finca número 5.575, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Vehículo marca «Peugeot-504 diesel», en la cantidad de 350.000 pesetas. Matricula CU-1775-C.

Vehículo «Citroën Dyan 6», matricula CU-1013-C, en la cantidad de 150.000 pesetas.

Vehículo tractor «Massey Ferguson-245-AC», matricula CU-1085-VE, en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 2 de marzo de 1987.-La Juez de Primera Instancia, Paloma de Benito García de Ceca.-P. S., el Secretario.-1.532-3 (20135).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 644/1984, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena González Ramos y otros, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez,

término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien:

Rústica: Trozo de terreno dentro del cual se encuentra construida una casa y algibe, sito en el término municipal de La Laguna, donde nombran «Suertes Largas», que mide 92 áreas 9 centiáreas 63 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.289,63 metros cuadrados, y linda: Al norte, camino de la Padilla; sur, camino de Guamasa; este, Peregrina Pérez Hernández, y oeste, trozo de terreno adjudicado a doña Magdalena. Inscripción: Tomo 493, libro 241, finca número 12.322.  
Valor: 14.350.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 15 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.-El Secretario.-1.520-3 (20123).

## SEGOVIA

### Edictos

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 286/1985, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra las fincas hipotecadas por «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en la urbanización «Campo-verde», ubicada en El Espinar, distrito de San Rafael, lugar «Parador de San Cayetano» o «La Calera»:

Lote número 1: Finca número 1. Piso primero, letra A, situado en la planta primera del edificio denominado módulo 3 «Navacerrada». Ocupa una superficie de 83,72 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, elementos comunes del edificio; derecha, entrando, y fondo, elementos comunes, e izquierda, piso B de la misma planta. Tiene como anejo el cuarto trastero número 1, situado en la planta baja del edificio. Cuota de participación, 6,346 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 2.850, libro 130, folio 53, finca 10.186, inscripción segunda.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

Lote número 2: Finca número 14. Piso cuarto, letra B, situado en la planta cuarta del edificio denominado módulo 3 «Navacerrada». Ocupa una superficie de 82,33 metros cuadrados. Linda:

Frente o entrada, elementos comunes del edificio; derecha, entrando, con piso A de la misma planta; fondo, con elementos comunes, e izquierda, con módulo 2 y elementos comunes. Tiene como anejo el cuarto trastero número 14, situado en la planta baja del edificio. Cuota de participación, 6,154 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 2.850, libro 130, folio 105, finca 10.199, inscripción segunda.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

Lote número 3: Finca número 2. Piso primero, letra B, situado en la planta primera del edificio denominado módulo 6 «Picos de Europa». Ocupa una superficie de 82,33 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, elementos comunes; derecha, entrando, con piso A de la misma planta; fondo, elementos comunes, e izquierda, módulo 5 y elementos comunes. Tiene como anejo el cuarto trastero número 2, situado en la planta baja del edificio. Cuota de participación, 6,154 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 2.850, libro 130, folio 248, finca 10.235, inscripción segunda.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

Lote número 4: Finca número 1. Piso primero, letra A, situado en la planta primera del edificio denominado módulo 6 «Picos de Europa». Ocupa una superficie de 83,72 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, elementos comunes; derecha, entrando, y fondo, elementos comunes, e izquierda, piso B de la misma planta. Tiene como anejo el cuarto trastero número 1, situado en la planta baja del edificio. Cuota de participación, 6,346 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 2.850, libro 130, folio 245, finca 10.234, inscripción segunda.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 (Palacio de Justicia), el día 28 de mayo próximo y hora de la once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 30 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: 1.125.000 pesetas para cada uno de los lotes.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 27 de julio próximo y hora de la once treinta de su mañana.  
Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 26 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-1.711-A (19897).

★

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 544/1982, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, contra las fincas hipotecadas por don Antonio Orfila Otermin y don José Antonio Martínez Prieto, en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes (formando cada vivienda un solo lote), las viviendas hipotecadas que se describen a continuación, todas ellas sitas en Móstoles (Madrid), calles Leganés, sin número (hoy 24), y Panamá, 1; todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Móstoles (Madrid):

Bloque «A». Tomo 2.748, libro 384:

Fincas registrales 33.265 y 33.283, sitas en plantas quinta y sexta, izquierda, de la escalera izquierda.

Fincas registrales 33.235, 33.267 y 33.283, sitas en plantas tercera, quinta y sexta, centro, izquierda, de la escalera izquierda.

Fincas registrales números 33.205, 33.221 y 33.253, sitas en plantas primera, segunda y cuarta, centro, derecha, de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.207, 33.223, 33.239, 33.255, 33.271 y 33.287, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, derecha, de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.193, 33.209, 33.225, 33.241 y 33.257, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, izquierda, de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.195, 33.211, 33.227, 33.243, 33.259 y 33.275, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, centro, izquierda, de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.197, 33.213, 33.261 y 33.277, sitas en plantas primera, segunda, quinta y sexta, centro, derecha, de la escalera izquierda.

Fincas registrales números 33.215; 33.231, 33.263 y 33.279, sitas en plantas segunda, tercera, quinta y sexta, derecha, de la escalera izquierda.

Bloque «B». Tomo 2.764, libro 388:

Finca registral número 33.299, situada en planta baja, izquierda.

Finca registral número 33.301, situada en planta baja, derecha.

Finca registral número 33.303, situada en planta baja, izquierda.

Finca registral número 33.305, situada en planta baja, derecha.

Fincas registrales números 33.307, 33.323, 33.339, 33.355, 33.371 y 33.387, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, izquierda, de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.309, 33.325, 33.341, 33.357, 33.373 y 33.389, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, centro, izquierda, de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.311, 33.327, 33.343, 33.359, 33.375 y 33.391, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, centro, derecha, de la escalera izquierda.

Fincas registrales números 33.313, 33.329, 33.345, 33.377 y 33.393, sitas en plantas primera, segunda, tercera, quinta y sexta, derecha, de la escalera izquierda.

Fincas registrales números 33.315, 33.331, 33.347, 33.363, 33.379 y 33.395, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, izquierda, de la escalera izquierda.

Fincas registrales números 33.317, 33.333, 33.349, 33.365, 33.381 y 33.397, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, centro, izquierda, de la escalera izquierda.

Fincas registrales números 33.319, 33.335, 33.351, 33.367, 33.383 y 33.399, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, centro, derecha, de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.321, 33.337, 33.353, 33.369 y 33.401, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta y sexta, derecha, de la escalera derecha.

Todas y cada una de estas viviendas tienen 80 metros cuadrados de superficie y su cuota de participación en el total del inmueble al que pertenecen es del 1,694 por 100.

Todas y cada una de ellas están distribuidas en vestíbulo, salón-comedor con terraza, oficina, cocina con tendedero, tres dormitorios y cuarto de baño.

Todos y cada uno de los linderos de las viviendas se encuentran contenidos en las respectivas inscripciones registrales.

Tipo de subasta: 720.000 pesetas para todas y cada una de las viviendas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 (Palacio de Justicia), el día 27 de mayo de 1987 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 30 de junio de 1987 y hora de las diez de su mañana. Tipo: 540.000 pesetas para todas y cada una de las viviendas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 28 de julio de 1987 y hora de las diez de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 5 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—1.710-A (19896).

## SEVILLA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos que se tramita con el número 1.075/1985, a instancia de la Entidad «Suministros Eléctricos Andaluces, Sociedad Anónima» (SEASA), de esta capital, representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, por auto de esta fecha ha sido aprobado el Convenio propuesto por la Entidad suspensa, mandándose a las partes a estar y pasar por el contenido de dicho Convenio, habiéndose decretado el cese de la Intervención judicial, lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Sevilla a 14 de noviembre de 1986.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—3.431-C (20165).

## VALENCIA

### Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado con el número 108 de 1987, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Santiago Palacios Pérez, nacido en Valencia el 2 de junio de 1913, el cual contrajo matrimonio en Valencia el 7 de julio de 1937 con Vicenta Ballester Bañó, y el que pocos días después de contraer matrimonio se incorporó al Ejército de Tierra, Infantería, al servicio de la República Española durante la guerra civil, siendo destinado al frente de Teruel, siendo la última noticia que se tuvo del mismo su ascenso a Sargento, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de Defensa» de 2 de septiembre de 1938.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.388-E (15966).

y 2.ª 3-4-1987

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 563/1986, a instancia de Banco Hispano Americano contra don Germán Gil Pasto y María Domenech Cases, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de mayo de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de junio de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno sita en el término de Turis, partida Rambla de Altury, señalada con el número 142, en donde existe sobre la misma vivienda unifamiliar de una sola planta con 144 metros cuadrados construidos y 1.256 metros cuadrados en total de la parcela. Linda: Por frente, norte, con la calle número 5; por la derecha, este, con la parcela número 143; por la izquierda, oeste, con paso de peatones, y por espalda, sur, con parcela número 123. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 403, libro 56 de Turis, folio 146, finca 8.617, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda del piso primero, puerta 1, tipo A, del edificio en Valencia, avenida de Burjasot, número 202; tiene una superficie de 84,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, tomo 1.562, libro 26, folio 132, finca 2.962, inscripción tercera.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Vivienda en segunda planta, puerta 2, del edificio sito en esta ciudad de Valencia, en avenida de Burjasot, número 202, tiene una superficie de 68,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, tomo 1.562, libro 26, folio 133, finca número 2.963, inscripción tercera.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Total: 5.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—3.419-C (20115).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 265/1987, sobre suspensión de pagos, a virtud de solicitud documentada del Procurador señor Roldán García, en nombre de la Entidad «Eléctricus Eden, Sociedad Limitada», con domicilio social en Valencia, calle Nicolau Primitiu, número 15, dedicada a la fabricación, reparación y explotación de máquinas recreativas, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores a don Vicente Andreu Fajardo y don José Luis Ramos Fortea, Profesores mercantiles, y al acreedor «Buraglia, Sociedad Limitada», en la persona de su legal representante.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.536-5 (20139).

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 575/1986, promovidos por la Procuradora doña Ana Fe Tomás Benítez, en nombre y representación de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra don Domingo García Ludeña, Lorenzo Reina Sánchez y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de septiembre de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

De don Domingo García Ludeña y Luisa Maestre Alvarez:

1. Un campo de tierra seco con algarrobos que mide 3 hanegadas 1 cuartón, o sea, 27 áreas 1 centiárea. Inscrito en el Registro de Liria, número de finca 10.418.

Tasado para subasta en 5.735.000 pesetas.

2. Piso segundo del centro, mirando a la fachada, puerta 6 de la escalera. Forma parte del edificio en Valencia, avenida del Cid, 70. Inscrito en el Registro de Valencia, número de finca 5.618.

Tasado para subasta en 4.070.000 pesetas.

3. 42. Vivienda sita en la planta alta cuarta, puerta 13. Es interior, la del fondo centro derecha, mirando desde la fachada del total edificio, tipo D. Tiene su acceso por el zaguán 39. Forma parte del edificio en Valencia, calle Mariano de Cavia, 37 y 39. Inscrito en el Registro de Valencia II, número de finca 23.580.

Tasado para la subasta en 2.035.000 pesetas.

De doña Josefa Navarro Ivernon:

4. 33. Vivienda tipo C, situada en planta baja recayente a la parte posterior izquierda puerta 3, en el zaguán donde tiene su entrada, que es el número 3 de la calle Masanasa. Forma parte del bloque número 2 con fachada a la calle de Masanasa, formando esquina a la calle Alcira y Onteniente. Inscrito en el Registro de Torrente, número de finca 9.731.

Tasada en 925.000 pesetas.

Y si resultare desierta, se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 29 de octubre de 1987. Y si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de noviembre de 1987, a la misma hora. Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se

celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Y sirva la presente de notificación en forma a los deudores, don Domingo García Ludeña, Luisa Maestre Alvarez, Lorenzo Reina Sánchez y Josefa Navarro Ivernon, o posibles titulares de las fincas a los efectos legales oportunos.

Dado en Valencia a 18 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—1.537-5 (20140).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que con el número 563/1984 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Manufacturas Abal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echávarri, contra «Construcciones Bordatxuri», en la persona de su titular don José Luis Ezpeleta Bordatxuri, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Urbana. Casa en Guevara, Ayuntamiento de Barrundia. Inscrita al tomo 1.910, libro 59, folio 60, finca número 5.833. Tasada pericialmente en 12.500.000 pesetas.

2. Oficina en avenida de Estivaliz, número 2. Inscrita al tomo 1.235, folio 192, finca 89.463. Tasada pericialmente en 1.240.000 pesetas.

3. Oficina en avenida de Estivaliz, número 2. Inscrita al tomo 1.235, folio 190, finca 89.461. Tasada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, oficina 13), por primera vez, el día 7 de mayo próximo, a las trece horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 4 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 2 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de oeder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinada al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.389-C (20088).

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.551-B de 1982, a instancia de la actora, COMOPLESA, representada por el Procurador señor Peire, y siendo demandados don Jesús Soto Llorente y don José Luis Hernández Calvo, con domicilio en Soria, calle Medinaceli, número 2, y Zaragoza, calle Dato; se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 12 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 8 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Vivienda letras A-B, en la planta sexta de la casa sita en Soria, en calle Medinaceli, con vuelta a la avenida de Navarra y calle Alfonso VIII. A esta vivienda se tiene entrada desde el portal letra A, o sea, el de la derecha. Tiene una superficie de 267 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuarto de estar, despacho, cuatro dormitorios, dos de ellos con cuarto de baño, otro cuarto de baño y cuarto de aseo, y zona de servicio formada por cocina, aseo y dormitorio. Le corresponde una cuota de participación de 3.553 por 100. Inscrita a nombre de don Jesús Soto Llorente y su esposa, Rosa María Hernández, al tomo 1.300, folio 71, finca 15.407.

Tasada en 14.720.000 pesetas.

2.º Piso sito en Jaca, avenida de Francia, sin número (hoy número 36), 3.º C, escalera séptima, superficie de 73 metros cuadrados. Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 223 vuelto, finca 6.503, del Registro de Jaca. El inmueble se encuentra tasado en 2.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.522-3 (20125).